

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**193****JAÉN NÚMERO 4**

## EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Jaén

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 800 de 2013, sobre social ordinario, a instancias de don Juan Miguel de la Torre Martos, contra “Linares Ferralla, Sociedad Limitada”, “Montajes Madliner, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Montajes y Estructuras Cénit, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 21 de octubre de 2014 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Estimar parcialmente la demanda promovida por don Juan Miguel de la Torre Martos, contra “Linares Ferralla, Sociedad Limitada”, a quien condeno a que abone al actor la suma de 4.758,47 euros, más el 10 por 100 de interés de mora, con absolucón de “Montajes y Estructuras Cénit, Sociedad Limitada”, y “Montajes Madliner, Sociedad Limitada Unipersonal”, y con absolucón del Fondo de Garantía Salarial en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que caso de recurrir habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el “Banco Santander”, de esta capital, con el número 20900000650800/13, el importe total de la condena, y en la cuenta corriente número 20900000890800/13 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas “Linares Ferralla, Sociedad Limitada”, “Montajes Madliner, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Montajes y Estructuras Cénit, Sociedad Limitada”, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Jaén, a 22 de octubre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.129/14)

